MARÍA BEGOÑA GARCÍA VALBUENA (1 de 2)
Concejal-Delegada
Fecha Firma: 07/04/2026
HASH: 82201e947a2e5d22322cbd389b74410d

MANUEL DE MIGUEL GONZALEZ (2 de 2)
Titular del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local
Fecha Firma: 07/04/2026
HASH: 419dd71743255b45643bcf45da61fc1d3

DECRETO

1. Antecedentes.

Los cambios operados por la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local, la Ley 15/2014, de 16 de septiembre, de Racionalización del Sector Público y otras medidas de reforma administrativa y la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, han incidido muy significativamente en la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y en el Real Decreto 1317/1995, de 21 de julio, sobre régimen de convenios de la UNED con los Centros Asociados a la misma y normas concordantes hasta hacer inexcusable la constitución de un nuevo Consorcio como figura jurídica que dé soporte legal al Centro Asociado de la UNED de Guadalajara. Por ello con fecha 13 de diciembre de 2016 se dota a dicho Consorcio de los nuevos "Estatutos del Consorcio Universitario Centro Asociado a la UNED en Guadalajara".

En estos nuevos estatutos se constituye el Consorcio Universitario del Centro Asociado a la UNED de Guadalajara como una "*entidad de derecho público, con personalidad jurídica propia y diferenciada, creado por varias administraciones públicas y entidades integrantes del sector público institucional, para el desarrollo de actividades de intereses comunes a todas ellas dentro del ámbito de sus respectivas competencias*".

Según el artículo 8 de los Estatutos, *"el Consorcio tiene por objeto específico el sostenimiento económico del Centro Asociado a la UNED de Guadalajara, como unidad de la estructura académica de la UNED, a fin de servir de apoyo a la Enseñanza Superior y a colaborar al desarrollo cultural del entorno, así como otras actividades directamente relacionadas con los objetivos antes expresados que acuerde su Junta Rectora"*.

"*El Consorcio se compromete a la financiación de todos los gastos correspondientes al presupuesto anual ordinario de funcionamiento del centro asociado, esto es, todos los gastos de personal, locales, edificios, instalaciones y materiales; los de desplazamientos de Profesores Tutores y otro personal del Centro para asistir a reuniones organizadas por la Universidad y los de desplazamiento de profesores de los Departamentos de la Universidad para participar en seminarios y convivencias dentro del Centro Asociado; así como becas y cualquier otro gasto consignado en el presupuesto ordinario del Centro*" (artículo 16 de los Estatutos).

2. Abono de las aportaciones correspondientes al ejercicio 2026.

El Excmo. Ayuntamiento de Guadalajara es una de la administraciones que integran el consorcio, siendo por ello una de las entidades consorciadas que según al artículo 16.4 del Estatuto financia al Centro Asociado y como tal se compromete "*a actualizar anualmente sus aportaciones dinerarias destinadas a financiar globalmente la actividad del Centro de acuerdo al criterio aprobado en la Junta Rectora. A estos efectos, dicha aportación será revisada sobre la consignada en el último presupuesto del Centro Asociado, según la disponibilidad presupuestaria de los patronos*".

Estableciendo el mismo artículo que "*las aportaciones dinerarias contempladas en esta estipulación deberán hacerse efectivas preferentemente al inicio del ejercicio presupuestario*".

Consta en el expediente certificado de aprobación del Proyecto del Presupuesto del Ejercicio 2026

Cód. Validación: AGFKWQ6E79ETF73AHKG4R9RZA
Verificación: https://sedeelectronica.guadalajara.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 3

por parte de la Junta Rectora del Centro Asociado a la UNED de Guadalajara en su reunión de 26 de junio de 2025 en el que queda reflejado en el estado de ingresos por partidas, en el Capítulo 4, Artículo 46, Concepto 462, que la aportación del Excmo. Ayuntamiento de Guadalajara será de 190.000,00 euros, ya que en ese momento no estaban aprobados los presupuestos municipales para el ejercicio 2026.

Dicha actualización tiene reflejo en el presupuesto del año 2026, pues el Presupuesto del Ayuntamiento de Guadalajara de 2026 recoge expresamente la cantidad de 200.000,00 euros dentro de la aplicación 3260 46700.

Con fecha 4 de marzo de 2026 la Directora de la Oficina Tributaria del Ayuntamiento de Guadalajara certifica que el Centro Asociado de la UNED en Guadalajara, con N.I.F. Q6955006I no mantiene débitos pendientes en la Recaudación Municipal.

Consta en el expediente certificado de la Agencia Tributaria de fecha 2 de marzo de 2026 en el que se certifica que CENTRO ASOCIADO DE LA UNED EN GUADALAJARA con N.I.F. Q6955006I se encuentra al corriente de sus obligaciones tributarias.

Igualmente con fecha 2 de marzo de 2026 se emite certificado de la Seguridad Social en el que se certifica que CENTRO ASOCIADO DE LA UNED EN GUADALAJARA con N.I.F. Q6955006I se encuentra al corriente de sus obligaciones de Seguridad Social.

Con fecha 4 de marzo de 2026 se realiza retención de crédito (RC) por el titular del Órgano de Gestión Presupuestaria y Contabilidad, por importe de 200.000 euros correspondiente a la aportación que realizará el Ayuntamiento de Guadalajara a favor del Centro Asociado a la UNED en Guadalajara.

Dicha aportación aparece reflejada en el Plan Estratégico de Subvenciones 2026-2028 del Ayuntamiento de Guadalajara ficha número 25:

DENOMINACIÓN:	Aportación UNED
CENTRO GESTOR:	Concejalía de Educación y Universidad
LINEA DE SUBVENCIÓN:	OE 10 -LE 10.
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA:	3260 - 46700
IMPORTE:	200.000,00 € ampliable
MODALIDAD CONCESIÓN:	Concesión directa. Subvención nominativa
OBJETO:	Contribuir al mantenimiento del Consorcio Universitario del Centro Asociado a la UNED en Guadalajara.
OBJETIVOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN CON SU APLICACIÓN:	Garantizar la existencia de un centro asociado de la UNED en Guadalajara. Acercar la formación universitaria a la ciudadanía Fomentar la integración de las actuaciones enseñanza no reglada en la universidad en la ciudad.
BENEFICIARIOS:	Centro Asociado UNED
PLAZO PREVISTO:	Anual
FINANCIACIÓN:	Fondos propios municipales

Cód. Validación: AGFKWQ6E79ETF73AHKG4R9RZA
Verificación: https://sedeelectronica.guadalajara.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 3

INDICADORES ASOCIADOS A LOS OBJETIVOS:
- N.º de alumnos matriculados en los distintos grados del Centro Asociado de la UNED en Guadalajara.
- N.º grados impartidos en el Centro Asociado de la UNED.
- N.º de postgrados impartidos en el Centro Asociado de la UNED.

Respecto a la realización material del pago, y con el fin de no provocar tensiones de tesorería, se propone se realice el abono efectivo en los siguientes plazos:
- 133.333,33 euros se harán efectivos a la firma del Decreto.
- 66.666,67 euros, esto es, la cuantía restante, se harán efectivos el 1 de noviembre de 2026.

Visto que el Presupuesto General de este Ayuntamiento, consigna una aportación de Ayuntamiento de Guadalajara 200.000,00 euros a favor de la entidad Centro Asociado a la UNED en Guadalajara en la partida 326.0.467.00, denominada “Transf. a Consorcio Centro Asociado UNED” y en aplicación del Capítulo 3 Régimen Financiero y Económico de los Estatutos, en virtud de la delegación efectuada por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 3 de septiembre de 2024,

HE RESUELTO

PRIMERO.- Conceder la entrega al Centro Asociado de la UNED en Guadalajara, con NIF Q6955006I de 200.000€ (doscientos mil euros), en concepto de aportación correspondiente al ejercicio 2026 con cargo a la partida presupuestaria 326.0.467.00, denominada “Transf. a Consoricio Centro Asociado UNED” del vigente Presupuesto General del Ayuntamiento de Guadalajara.

El pago se llevará a cabo en los siguientes plazos:
- 133.333,33 euros se harán efectivos a la firma del presente Decreto.
- 66.666,67 euros, esto es, la cuantía restante, se harán efectivos el 1 de noviembre de 2026.

SEGUNDO.- Declarar de forma expresa la compatibilidad de dicha aportación con subvenciones adicionales que pueda recibir el Consorcio.

TERCERO.- Requerir de la entidad beneficiaria la justificación de los fondos percibidos en el plazo de tres meses desde la finalización del presente ejercicio presupuestario. Deberán presentar la ejecución del presupuesto de ingresos y, según el Artículo 16 de los Estatutos del Consorcio Universitario Centro Asociado a la UNED en Guadalajara "*los gastos correspondientes al presupuesto anual ordinario de funcionamiento del centro asociado, esto es, todos los gastos de personal, locales, edificios, instalaciones y materiales; los de desplazamientos de Profesores Tutores y otro personal del Centro para asistir a reuniones organizadas por la Universidad y los de desplazamiento de profesores de los Departamentos de la Universidad para participar en seminarios y convivencias dentro del Centro Asociado; así como becas y cualquier otro gasto consignado en el presupuesto ordinario del Centro*".

CUARTO.- Ordenar la notificación de la presente resolución.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Cód. Validación: AGFKWQ6E79ETF73AHKG4R9RZA
Verificación: https://sedeelectronica.guadalajara.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 3 de 3